



C.E.I.P. JAIME I  
Ctra. de La Cañada, s/n  
96 2566960  
46980 Paterna  
46014315@edu.gva.es



## AYUDAS DE COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Se han publicado las resoluciones por las que se convoca la concesión de ayudas para el comedor, transporte y financiación de material escolar. Es imprescindible leer dichas resoluciones para solicitar las ayudas.

[AYUDAS COMEDOR ESCOLAR](#)  
[AYUDAS TRANSPORTE COLECTIVO](#)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y BORRADORES: **DESDE EL MARTES 2 DE JULIO HASTA EL VIERNES 12 DE JULIO.**

1. **CONFIRMACIÓN DE BORRADORES:** Para los alumnos que en este curso escolar 2023/2024 solicitaron beca. Se puede descargar el borrador de web familia o recoger en secretaria a partir del 2 de julio.
  - Comprobar que los datos que aparecen en el borrador son correctos. Si es así, firmar el borrador, las personas solicitantes (copia de administración y persona interesada) y traerlo al centro. No hará falta ninguna documentación justificativa.
  - Si los datos no son correctos o hubiera alguna circunstancia que ha cambiado del apartado E, deberá: señalarla con una X en el apartado G, aportar la documentación justificativa que acredite dicha circunstancia (original y copia) y entregarla en el centro firmada.

EN CASO DE QUE EL ERROR NO SE PUEDA SUBSANAR, LA PERSONA INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD.

2. **NUEVAS SOLICITUDES:** Los alumnos que en el curso 2023-2024 NO solicitaron beca. Cumplimentar (SOLICITUD ANEXO I de COMEDOR y/o TRANSPORTE)
  - Adjuntar fotocopia y original de DNI, NIE o PASAPORTE (por delante y por detrás) de padre, madre, tutor y/o cónyuge.
  - Fotocopia y original del libro completo de familia.
  - Solo en caso de haber señalado alguna circunstancia del apartado E, en la beca de comedor, circunstancias sociofamiliares, adjuntar la documentación que acredite dicha circunstancia.
  - En caso de solicitar ayuda de transporte escolar, aportar certificado de empadronamiento o cualquier otra documentación que acredite el domicilio habitual de residencia.
  - Firmar las solicitudes, las personas solicitantes y presentarlas en secretaria.

**NO SE HARÁN FOTOCOPIAS EN EL CENTRO**

Paterna a 1 de julio de 2024.